

RADAR LEGISLATIVO

FICHA LEGISLATIVA

DATOS GENERALES

Interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.354, para declarar a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia de Covid-19

N° Boletín 14514-21

Fecha de ingreso 26 de julio, 2021

Origen Moción

Cámara de ingreso Cámara de Diputados

Autores
Ascencio Mansilla, Gabriel (DC);
Flores García, Iván (DC);
Pérez Olea, Joanna (DC);
Sabag Villalobos, Jorge (DC);
Torres Jeldes, Victor (DC);
Walker Prieto, Matías (DC).
Brito Hasbún, Jorge (RD);
Santana Tirachini, Alejandro (RN);
Prieto Lorca, Pablo (INDEPENDIENTE).

Área
SECOS PESCA ARTESANAL

Categoría
temática GÉNERO Y DESARROLLO SOCIAL

Tributa al
desafío de: NINGUNO DE LOS COMPROMISOS DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE SEBASTIÁN PIÑERA (2018-2022)

Estado PROYECTO DECLARADO INCONSTITUCIONAL POR EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN OCTUBRE DE 2021 (ROL 11869-21).

ANTECEDENTES Y CONTENIDOS

ANTECEDENTES¹

 En junio de 2021, el Ministerio de Hacienda promulgó la Ley N° 21.354², la cual otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19. El artículo 11 de dicha ley dispone que, mediante decreto exento, se consagrará un régimen especial respecto de ciertos rubros que han sido especialmente afectados por la pandemia, como aquellos que se dedican a gastronomía, eventos, cultura, turismo, gimnasios, transportes escolares, jardines infantiles, ventas y mercados en ferias, entre otros.

¹ Basado en el documento oficial de la moción: Boletín 14514-21 - "Interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.354, para declarar a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia de Covid-19". Recuperado de http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14514-21

² Para más información sobre la Ley N° 21.354, "Otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las micro y pequeñas empresas, por la crisis generada por la enfermedad covid-19", recomendamos visitar su sitio oficial: <http://bcn.cl/2q0qs>

ANTECEDENTES

(continuación)

- 🌍 No obstante existen diversos rubros que, cumpliendo con las características de la ley, no fueron incluidos en el decreto exento del Ministerio de Hacienda, como los pescadores artesanales, quienes fueron fuertemente afectados por la pandemia.
- 🌍 En consecuencia, este importante sector quedó expuesto a la vulnerabilidad económica, la misma que busca aliviar la ley, implicando un trato desigual respecto a los demás rubros que han sido expresamente señalados.
- 🌍 De esta forma, la iniciativa de ley interpretativa viene a fortalecer el tenor de la referida Ley N° 21.354, declarando de forma expresa a los pescadores artesanales y así, evitando su omisión dentro de los rubros más afectados por la crisis que origina el COVID-19.

OBJETIVOS³

- 🌍 Declarar de forma expresa aquellas actividades especialmente afectados por la pandemia provocada por el COVID-19, incorporando entre ellos a los pescadores artesanales.

CONTENIDOS DEL PROYECTO⁴

Artículo único. “Declárase interpretando el artículo 11 de la Ley Num. 21.354, que otorga bonos de cargo fiscal para apoyar a las Micro y Pequeñas Empresas, por la crisis generada por la enfermedad COVID-19, considerando a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado dentro de los considerados en el inciso tercero del mismo artículo”.

DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD⁵

- 🌍 El 10 de septiembre de 2021, el Vicepresidente de la República junto con el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario General de la Presidencia y el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, formularon un requerimiento de inconstitucionalidad de la totalidad del Proyecto de Ley que interpreta el artículo 11 de la Ley N° 21.354 declarando de forma expresa a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia provocada por el COVID-19, correspondiente al Boletín N° 14.514-21.

³ Basado en el documento oficial de la moción: Boletín 14514-21 - “Interpreta el artículo 11 de la ley N° 21.354, para declarar a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia de Covid-19”.

⁴ *Idem.*

⁵ Basado en el documento oficial de la sentencia; Tribunal Constitucional de la República de Chile. (2021). Requerimiento de Inconstitucionalidad respecto de la totalidad del proyecto de ley que interpreta el artículo 11 de la Ley N° 21.354 declarando de forma expresa a los pescadores artesanales como rubro especialmente afectado por la pandemia provocada por el Covid-19, correspondiente al Boletín N° 14.514-21 [Sentencia Rol N° 11.869-21 CPT]. Disponible en: <https://www.tribunalconstitucional.cl/expediente>

DECLARACIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD (CONTINUACIÓN)

🌐 Ante ello, mediante sentencia del Tribunal Constitucional (Rol Nº 11.869-21) del 27 de octubre del 2021, se acoge la inconstitucionalidad de los artículos único y transitorio del proyecto de ley, por cuanto, al haberse iniciado mediante moción, vulnera lo dispuesto en el artículo 65 inciso tercero, en relación al artículo 63 N°14 de la Carta Fundamental, por vulnerar la iniciativa exclusiva del Presidente de la República en materia de administración financiera del Estado, así como su artículo 67 inciso cuarto por no indicar las fuentes de recursos necesarios para atender dicho gasto, en relación con lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución.

LINK DE INTERÉS

Para más información del proyecto, dirigirse a su página de tramitación en el Senado:
http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=14514-21